



Informe nacional sobre las condiciones de equipamiento, acondicionamiento y medidas de seguridad de las bodegas electorales de las juntas distritales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales

Proceso Electoral 2020-2021

Mayo de 2021



Índice

	Página
Presentación	4
Glosario.....	3
I.Marco jurídico	5
II. Objetivos	5
a) Objetivo general	5
b) Objetivos específicos	5
III. Aspectos generales.....	6
IV. Actividades previas	8
V. Espacio destinado para la bodega electoral.....	9
VI. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento del espacio destinado a la bodega electoral	12
VII. Equipamiento de los espacios requeridos para la bodega electoral	15
VIII. Afectaciones al equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales por el cambio reciente del domicilio de las juntas distritales.....	19
IX. Medidas logísticas y sanitarias adoptadas para la determinación de los lugares, el acondicionamiento y el equipamiento de la bodega electoral derivado de la pandemia del COVID-19.....	21
X. Líneas de acción	23
XI. Conclusiones.....	23

Glosario

CCOE: Comisión de Capacitación y Organización Electoral

CG: Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

INE: Instituto Nacional Electoral

JGE: Junta General Ejecutiva

JUNTAS LOCALES: Juntas Locales Ejecutivas

JUNTAS DISTRITALES: Juntas Distritales Ejecutivas

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

PEF: Proceso Electoral Federal 2020-2021

Reglamento: Reglamento de Elecciones

RII: Reglamento Interior de Instituto Nacional Electoral

Presentación

En el marco del Proceso Electoral 2020-2021, la seguridad y el resguardo de la documentación y los materiales electorales, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, es una actividad de suma importancia para garantizar la certeza y transparencia de las elecciones.

Por tal motivo, el INE, en función a la atribución que le otorga la Constitución, de organizar los procesos electorales y en observancia de los principios rectores de legalidad y certeza, asume su responsabilidad de vigilar el desarrollo y el cumplimiento de cada una de las etapas de los procesos electorales.

El Reglamento mandata que es atribución de las juntas distritales del INE, determinar en el mes de febrero, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales y verificar que cuenten con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y los paquetes electorales; asimismo, establece que las presidencias de cada consejo distrital informarán a sus respectivos consejos en la sesión que celebren en el mes de marzo, sobre el estado que guarda el acondicionamiento, el equipamiento y las medidas de seguridad de las bodegas electorales.

En ese sentido, las juntas distritales del INE son las encargadas de implementar las acciones necesarias para garantizar la observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en la ubicación, acondicionamiento, equipamiento y seguridad de las bodegas en las que se resguardará la documentación y los materiales electorales.

En el marco del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobado por el CG, el 25 de agosto de 2020, establece en la Actividad 603, que es atribución de la DEOE, solicitar, recibir, sistematizar e informar sobre el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los órganos desconcentrados del Instituto.

En este contexto, el presente Informe está orientado a identificar las condiciones que presentan los espacios que ocuparán las bodegas electorales, el estado actual de los inmuebles en cuanto a su acondicionamiento y equipamiento y reportar las actividades que realizaron las y los vocales distritales para que se garanticen la seguridad de las bodegas electorales y la integridad de la documentación y los materiales electorales.

Asimismo, se informan los procedimientos adoptados para garantizar la aplicación de los Protocolos Sanitarios durante el desarrollo de la actividad y proteger la salud de todas y todos los participantes en la pandemia generada por el COVID-19.

I. Marco jurídico

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 41, Fracción V, Apartado A.
- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** Artículos 29, 30 y 31; 32 numeral 1, inciso a), 33 y 56, párrafo 1, inciso a) y 268, párrafos 1 y 2.
- **Reglamento de Elecciones.** Artículos 166, 167 párrafo 1 y 172; así como el Anexo 5 del mismo Reglamento.
- **Reglamento Interior del INE.** Artículos 41, párrafo 2, inciso (h); 42, párrafo 1, incisos a), b) y c) y 47, párrafo 1, incisos a), b), c) y d).
- **Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2020-2021, Actividad 603**, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 25 de agosto de 2020.

II. Objetivos

a) Objetivo general

- ◆ Conocer el estado actual que guardan los lugares que ocuparán las bodegas electorales en los consejos distritales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.

b) Objetivos específicos

- ◆ Contar con la información suficiente sobre el acondicionamiento, el equipamiento y las medidas de seguridad implementadas en las bodegas electorales, para informar a instancias superiores.
- ◆ Garantizar la existencia de espacio suficiente para el almacenamiento y el adecuado manejo de la documentación electoral.

III. Aspectos generales

La DEOE a través de la Circular Número INE/DEOE/0044/2021, fechada el 18 de marzo de 2021, solicitó a los órganos desconcentrados del Instituto, informar sobre las condiciones y el estado actual que guardan los espacios que ocupan las bodegas electorales en los consejos distritales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.

Para tal efecto se instruyó a los órganos subdelegacionales del INE, realizar la captura del Cuestionario denominado: "*Condiciones Bodegas Electorales CD_INE*", mismo que fue colocado a través de la aplicación *SharePoint* para que las juntas distritales pudieran informar a la DEOE sobre las condiciones que guardan sus bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, especialmente las boletas y los paquetes electorales,

En ese sentido les fueron remitidos los documentos denominados: *Instructivo Respuesta Cuestionario_BE_INE*, *Mapa cuestionario BE_INE* y dos modelos de informe, uno para Junta Local Ejecutiva y otro para la elaboración de los informes de las juntas distritales de cada entidad.

Con el cumplimiento de esta actividad, que refiere la verificación de las bodegas electorales, se garantizará contar con espacios suficientes y adecuados que cumplan con los procedimientos normativos y que cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente las boletas electorales para las elecciones de diputaciones federales.

Durante el Proceso Electoral 2020-2021 se renovará a las y los integrantes de la Cámara de Diputados; en ese sentido, cada uno de los consejos distritales deberá resguardar en sus bodegas electorales, la documentación y los materiales electorales de las casillas que se instalarán en cada distrito federal electoral, en el siguiente cuadro registra los paquetes electorales que tendrán que resguardar en cada entidad federativa.

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Paquetes a resguardar por Entidad Federativa

Entidad Federativa	Paquetes que deberán resguardar
Total	162,926
Aguascalientes	1,712
Baja California	4,967
Baja California Sur	1,035
Campeche	1,190
Chiapas	3,903
Chihuahua	979
Coahuila	6,652
Colima	5,500
Ciudad de México	13,175
Durango	2,541
Guanajuato	7,745
Guerrero	5,013
Hidalgo	3,958
Jalisco	10,210
México	20,034
Michoacán	6,262
Morelos	2,484
Nayarit	1,733
Nuevo León	7,003
Oaxaca	5,734
Puebla	7,860
Querétaro	2,853
Quintana Roo	2,278
San Luis Potosí	3,750
Sinaloa	4,986
Sonora	3,748
Tabasco	3,007
Tamaulipas	4,776
Tlaxcala	1,609
Veracruz	10,825
Yucatán	2,816
Zacatecas	2,588

Fuente: Información obtenida del Sistema de Ubicación de Casillas PEF 2020-2021, Red-INE, Concentrado de Casillas aprobadas por Consejo Distrital con corte al 14 de mayo de 2021.

IV. Actividades previas

Durante el mes de febrero, las y los vocales de organización electoral de las juntas distritales, bajo la coordinación y supervisión de sus homólogos locales, dieron cumplimiento a la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales dentro de las sedes distritales, en las que se resguardarán las boletas, los paquetes electorales y, en su caso, los materiales electorales.

En la sesión ordinaria de los consejos distritales celebrada el 30 de marzo de 2021, de acuerdo con lo que establece el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*, la Presidencia de cada uno de los consejos distritales presentó ante su respectivo Consejo, el *Informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral*, para el resguardo de la documentación y materiales electorales.

En dicho informe, se establece la verificación de las condiciones de las bodegas electorales, el equipamiento y acondicionamiento necesario para su funcionamiento, las acciones de mantenimiento, ampliación y remodelación de espacios realizadas, así como, las prevenciones necesarias para que el personal de custodia pueda instalarse en las bodegas electorales un día antes de la recepción del envío custodiado de la documentación y los materiales electorales.

Asimismo, se informa de la aplicación estricta de los protocolos sanitarios durante la determinación de los lugares, el acondicionamiento y el equipamiento de la bodega electoral derivado de la pandemia del COVID-19.

Bajo el contexto de pandemia que se vive actualmente también, se informa sobre la aplicación de los protocolos sanitarios durante la determinación de los lugares, el acondicionamiento y el equipamiento de las bodegas electorales derivado de la pandemia del COVID-19.

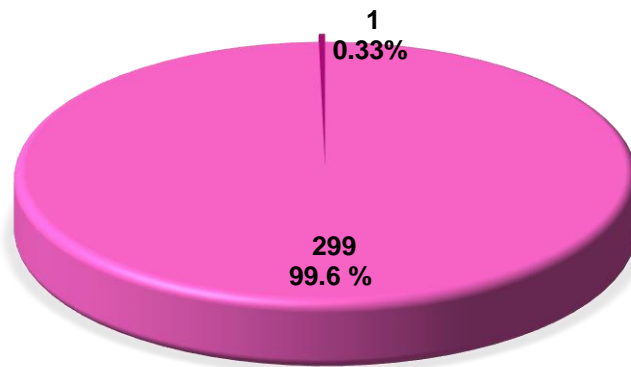
V. Espacio destinado para la bodega electoral

Con la información proporcionada por las 300 juntas distritales del país, se confirmó que para el Proceso Electoral 2020-2021 todas las juntas distritales cuentan con el espacio suficiente para la ubicación de las bodegas electorales.

Del análisis de la información, se advierte que en 299 juntas distritales, la bodega electoral se encuentra dentro de sus sedes distritales; con excepción de la Junta Distrital Ejecutiva 01 del estado de Baja California Sur, la cual no cuenta con el espacio adecuado dentro de la sede distrital, por lo que la bodega electoral se ubicó en un espacio dentro de la Junta Local Ejecutiva diseñado como bodega por lo que cumple con las condiciones de seguridad y dimensiones adecuadas para el almacenamiento de la documentación electoral.

Los detalles se registran en la siguiente gráfica:

Gráfica 1
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Bodegas electorales dentro de la sede distrital



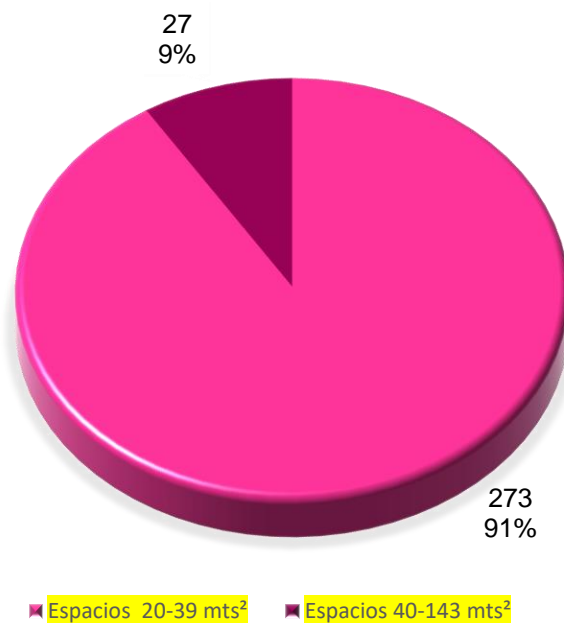
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

En cuanto a la capacidad y el espacio de las bodegas electorales, 273 juntas distritales, es decir, el 91% reportaron que los lugares que ocupan las bodegas electorales tienen el espacio suficiente para el resguardo de los paquetes electorales. De ellas, 242 juntas distritales (80%) las bodegas electorales cuentan con superficies de 40 a 89 mts²; y 31

juntas distritales (10%) señalaron que cuentan con espacios amplios de 90 hasta 143 mts².

Las 27 (9%) juntas distritales restantes, reportaron que cuentan con espacios pequeños por lo que las bodegas electorales tienen superficies de 20 a 39 mts².

Gráfica 2
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Espacios de las bodegas electorales

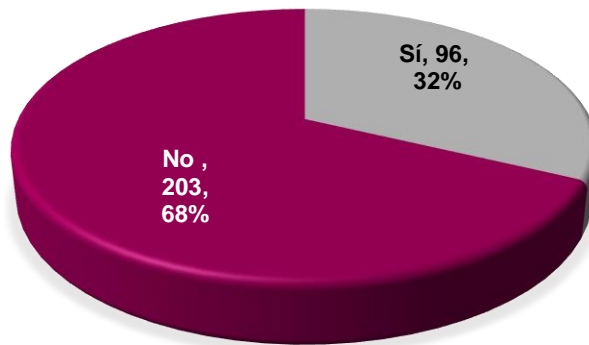


Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Ahora bien, en el caso del resguardo de los materiales electorales solo 96 juntas distritales que representan el 32%, informaron que sus bodegas electorales cuentan con espacio suficiente para resguardar tanto los paquetes electorales como los materiales electorales; por lo que 204 juntas distritales, es decir el 68%, resguardaran los materiales electorales, en espacios distintos dentro del inmueble sede de la junta debidamente acondicionados para garantizar su resguardo y mantenerlos en buenas condiciones.

Por lo que se considera que en estas 204 juntas distritales cuentan con dos bodegas; una bodega electoral para el resguardo de paquetes electorales y otra bodega para el resguardo de materiales electorales.

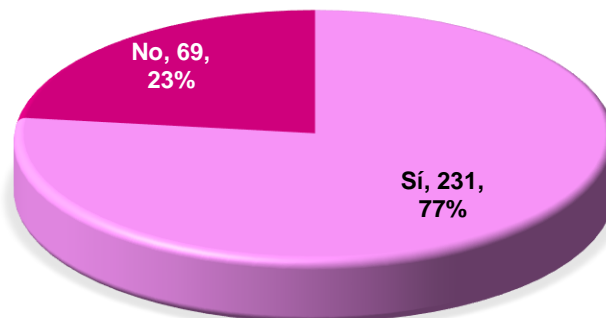
Gráfica 3
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Resguardo de materiales electorales en bodega electoral



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Por lo que respecta a la ubicación de la bodega electoral 231 juntas distritales que representan el 77%, reportaron que estas se encuentran al lado de la Sala de Sesiones del Consejo Distrital y en el caso de 69 bodegas electorales el 23%, se encuentran alejadas de la sala de sesiones, esto es un lugar contiguo a unos metros de distancia, o bien en un piso distinto, pero dentro del inmueble sede distrital.

Gráfica 4
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Ubicación de la bodega electoral contigua a la Sala de sesiones



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

VI. Requerimientos y necesidades de acondicionamiento del espacio destinado a la bodega electoral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 5 del Reglamento, en el Apartado 1 *Acondicionamiento*, las y los vocales titulares de las juntas distritales realizaron trabajos preventivos y/o correctivos para mantener los inmuebles en condiciones óptimas con la finalidad de contar con las condiciones necesarias de espacio y funcionalidad en las bodegas electorales para garantizar la seguridad y el resguardo de la documentación y los materiales electorales.

En general, derivado de la revisión realizada por las y los vocales encargados de esta actividad, se verificó que las bodegas electorales, cuenten con una ubicación apropiada para reducir las posibilidades de algún incidente, de tal manera que se tiene garantizado que las bodegas electorales cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

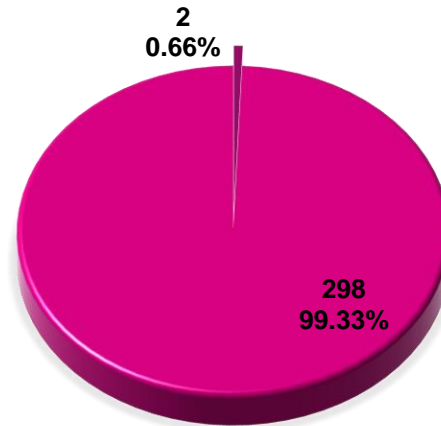
En este sentido, se advierte que 298 juntas distritales, el 99.33% cumplen con las condiciones de seguridad referidas.

Solo las juntas distritales 03 de Guanajuato y 11 de Nuevo León reportaron colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones; en el primer caso recientemente se instaló una gasolinera a unos 500 metros de distancia de la junta distrital, y en el segundo, se reportó que a 150 metros se ubica una estación de surtido de gas butano.

No obstante, de acuerdo con el dictamen de las autoridades de Protección Civil en ambas entidades, esta situación no representa riesgo para la seguridad de las bodegas electorales de esas juntas distritales, debido a que su ubicación se encuentra a una

distancia considerable que, en caso de incendio no afectaría los inmuebles de las sedes distritales.

Gráfica 5
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Bodegas electorales con seguridad óptima



- Colindancias con fuentes potenciales que provoquen incendios o explosiones
- Seguridad óptima

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Para elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, las y los vocales de las juntas distritales responsables de la actividad realizaron la revisión física de manera minuciosa, poniendo especial atención a los siguientes aspectos establecidos en el Anexo 5 del Reglamento:

- Instalaciones eléctricas:** Estar totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- Techos:** Verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.
- Drenaje pluvial:** Estar libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- Instalaciones Sanitarias:** Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.

- e) *Ventanas*: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas se sellarán.
- f) *Muros*: Estar pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras*: Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán para controlar el acceso por una sola.
- h) *Pisos*: Revisar el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

Derivado de lo anterior, para cumplir con las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, se reportó que, en 292, es decir el 98%, sus bodegas electorales cumplen con los requerimientos de acondicionamiento referidos en el procedimiento normativo.

Por lo que en el 2% restante, es decir en 8 juntas distritales que registraron problemas de acondicionamiento de sus bodegas electorales, se tomaron las siguientes acciones correctivas para solventarlos:

Cuadro 2
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Problemáticas de funcionalidad de las bodegas electorales

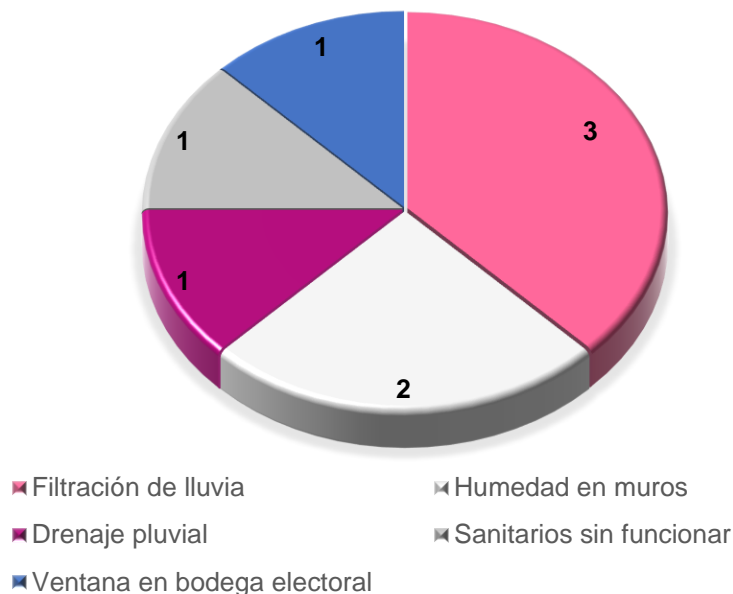
Bodegas electorales con necesidades de acondicionamiento				
No.	Entidad	Distrito	Problemática	Acciones correctivas
1	Nayarit	01	Filtración de lluvia	Se impermeabilizó el techo de la bodega electoral, el 30 de abril de 2021.
2	Sinaloa	02	Filtración de lluvia	Solicitó recursos para atender esta problemática, no fue necesario ejercerlos por encontrarse en proceso de cambio de domicilio, la problemática fue subsanada con el cambio
3	Veracruz	20	Filtración de lluvia	El propietario del inmueble se hizo cargo de impermeabilizar el techo de la bodega electoral.
4	Chiapas	07	Humedad en muros de la bodega	El muro afectado fue resanado y sellado con material aislante para evitar filtraciones.
5	Sinaloa	02	Humedad en muros de la bodega	La problemática se subsanó con cambio de domicilio de la sede distrital.
6	Sinaloa	02	Drenaje pluvial	La problemática se subsanó con cambio de domicilio de la sede distrital.

7	Veracruz	02	Instalaciones sanitarias sin funcionar	Las instalaciones sanitarias fueron clausuradas para evitar el riesgo de inundación.
8	Tabasco	05	Ventana	La ventana fue sellada al concluir con la ampliación y remodelación de sus espacios.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Lo anterior, se especifica de manera nominal en la siguiente gráfica.

Gráfica 6
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Problemáticas de funcionalidad de las bodegas electorales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

VII. Equipamiento de los espacios requeridos para la bodega electoral

Los trabajos de equipamiento consisten en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales que garanticen la seguridad mínima y el buen funcionamiento de éstas para la salvaguarda de la documentación y los materiales electorales.

En ese sentido, el Anexo 5 del Reglamento en el Apartado 2 denominado *Equipamiento*, establece que se debe garantizar que los espacios que se destinen como bodegas electorales, cuenten con los siguientes artículos:

- ◆ *Tarimas:* Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- ◆ *Extintores:* Deben ser de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- ◆ *Lámparas de emergencia:* Deben estar permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- ◆ *Señalizaciones:* Colocadas en las Ruta de Evacuación, de *No Fumar* y en delimitación de áreas.

Adicionalmente a lo establecido en el anexo arriba citado y de acuerdo con los criterios establecidos por la DEOE, se deberá contar con los siguientes materiales:

- ◆ *Anaqueles,* preferentemente metálicos, cada charola podrá contener hasta 3 cajas paquete ya armadas.
- ◆ *Diablos de carga,* con capacidad de carga de hasta 250 kg.
- ◆ *Mesas de trabajo,* en caso de no utilizarse las mesas de la sala de sesiones del consejo, para las labores de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
- ◆ *Guantes de carnaza.*
- ◆ *Fajas de protección.*
- ◆ *Botiquín de primeros auxilios.*
- ◆ *Juego de herramientas (básico)* para cualquier ajuste al equipo o mobiliario de la bodega.
- ◆ *Ventiladores.*
- ◆ *Aire acondicionado,* para garantizar la ventilación.

Derivado del análisis de la información proporcionada por las juntas distritales, respecto al mobiliario y equipamiento necesario para las bodegas electorales, 277 juntas distritales que representa el 90%, informan que se encuentran debidamente equipadas con el mobiliario y los implementos necesarios para su funcionamiento.

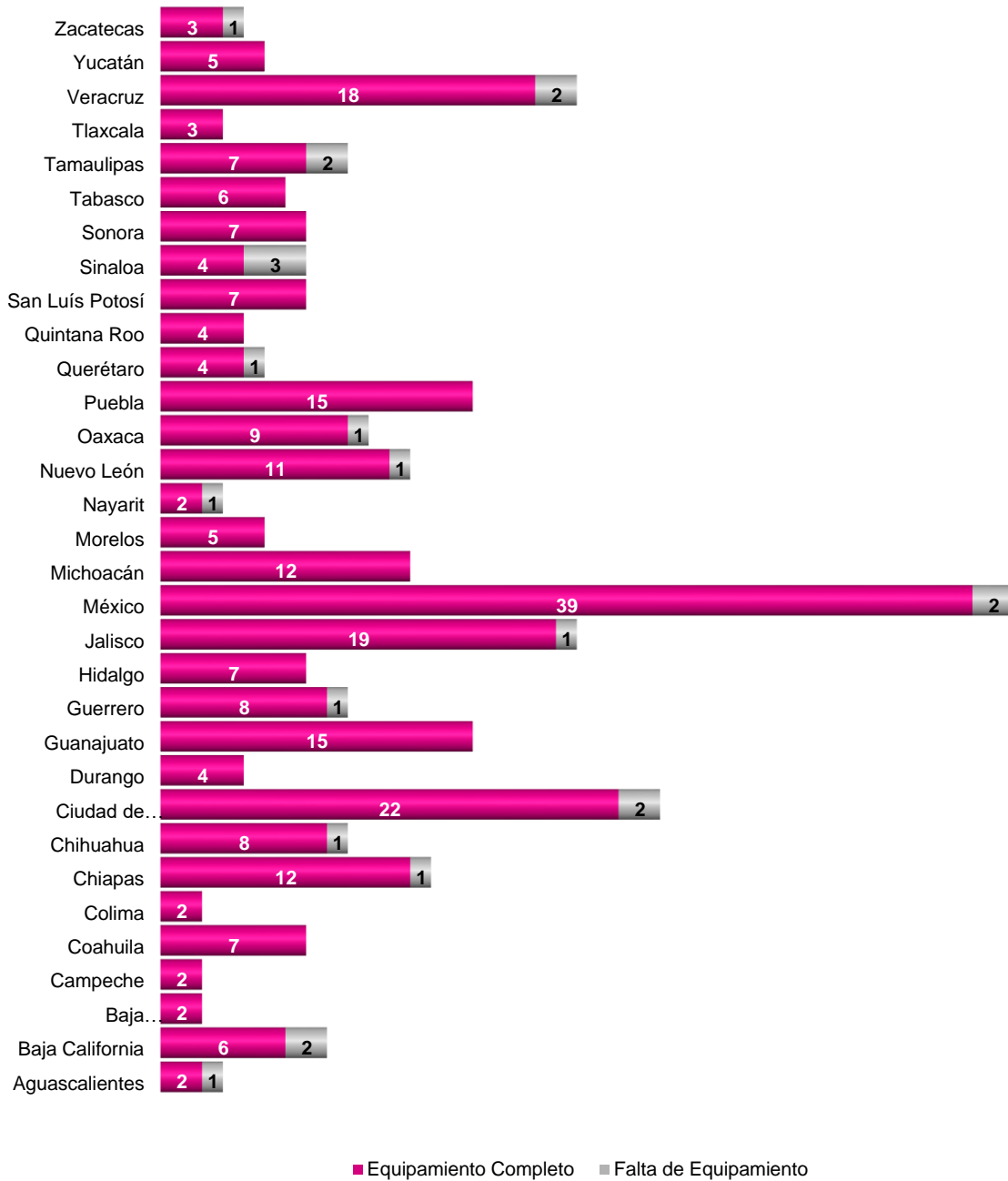
En cuanto a las 23 juntas distritales restantes que representan el 10%, reportaron necesidades de equipamiento de las bodegas electorales. Entre las cuales 8 reportan tarimas faltantes; en 3 no cuentan con extintores; en 12 no cuentan con lámparas de emergencia y en 6 juntas distritales están en proceso de colocación de la señalización de las rutas de evacuación. El detalle se presente en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Necesidades de equipamiento de las bodegas electorales

Bodegas electorales con necesidades de equipamiento			
No.	Entidad	Distrito	Requerimientos
1	Ciudad de México	16	Tarimas
2	México	40	Tarimas
3	Nayarit	01	Tarimas, lámparas de emergencia y extintores
4	Oaxaca	05	Tarimas
5	Querétaro	01	Tarimas y señalización de rutas de evacuación
6	Sinaloa	04	Tarimas
7	Tamaulipas	05	Tarimas
8	Tamaulipas	08	Tarimas
9	Aguascalientes	01	Extintores
10	México	14	Extintores, lámparas de emergencia y señalización de rutas de evacuación
11	Baja California	02	Lámparas de emergencia
12	Baja California	07	Lámparas de emergencia y señalización de rutas de evacuación
13	Chihuahua	06	Lámparas de emergencia
14	Ciudad de México	13	Lámparas de emergencia
15	Jalisco	06	Lámparas de emergencia
16	Nuevo León	10	Lámparas de emergencia
17	Sinaloa	02	Lámparas de emergencia
18	Veracruz	04	Lámparas de emergencia
19	Veracruz	14	Lámparas de emergencia
20	Zacatecas	01	Lámparas de emergencia
21	Chiapas	12	Señalización de rutas de evacuación
22	Guerrero	08	Señalización de rutas de evacuación
23	Sinaloa	01	Señalización de rutas de evacuación

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Gráfica 7
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Equipamiento de las bodegas electorales por Entidad Federativa



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Para solventar el mobiliario faltante, los y las vocales distritales reportaron que se encuentran en proceso de adquisición de estos implementos, para que al recibir la documentación y los materiales electorales las bodegas se encuentren debidamente equipadas.

VIII. Afectaciones al equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales por el cambio reciente del domicilio de las juntas distritales.

Durante los trabajos de verificación, equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales, se reportaron 22 cambios recientes de los inmuebles sede de las juntas distritales, 11 de ellos registraron problemas en el equipamiento y acondicionamiento de sus bodegas electorales; en el cuadro siguiente se relacionan y las medidas adoptadas para subsanarlas:

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Afectaciones al equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales por el cambio de domicilio de las juntas distritales

Entidad Federativa	Junta Distrital	Fecha del cambio	Afectó el cambio de domicilio		Medidas que se tomaron para habilitar la bodega electoral
			Si	No	
Total	22		11	11	
Aguascalientes	01	01/09/2020	X		Se solicitó al propietario del inmueble realizar las adecuaciones requeridas y el resto se hicieron con recursos de la junta distrital.
Chihuahua	05	01/01/2021		X	
Ciudad de México	02	31/03/2021	X		Se solicitó al propietario del inmueble la colocación de tablaroca a las ventanas y la colocación de una puerta de acceso.
Colima	01	01/06/2021	X		La JLE gestionó recursos ante las DEA y DEOE para acondicionar un espacio destinado a la bodega electoral.
Durango	04	01/10/2020		X	
Jalisco	11	01/04/2021	X		Fue necesaria la instalación de una puerta con cerradura y el equipo de aire acondicionado existente no es reutilizable en la nueva sede, por lo que se utilizaron ventiladores.
México	06	01/08/2020	X		Se llevaron a cabo trabajos de construcción y adecuaciones del espacio destinado a la bodega electoral.
México	08	01/02/2021		X	

Entidad Federativa	Junta Distrital	Fecha del cambio	Afectó el cambio de domicilio		Medidas que se tomaron para habilitar la bodega electoral
			Si	No	
México	34	01/03/2020	X		Se realizó la ampliación del espacio, mantenimiento de pintura, sustitución de ventanas por muros, cambio de puertas e instalación eléctrica y armado e instalación de anaqueles metálicos.
Michoacán	07	01/01/2021		X	
Puebla	01	01/10/2020		X	
Puebla	10	01/11/2020		X	
Puebla	13	01/08/2020	X		Se realizaron trabajos de equipamiento de lámparas de emergencia y trabajos de acondicionamiento en instalaciones eléctricas.
Puebla	15	01/08/2020	X		Se realizaron trabajos de equipamiento de lámparas de emergencia y trabajos en las instalaciones eléctricas.
Querétaro	05	01/03/2021		X	
San Luis Potosí	04	01/03/2020	X		La propietaria del inmueble realizó colocación de piso y división en la bodega distrital. Por parte del Instituto se realizaron trabajos de pintura de muros al interior y al exterior de la bodega; instalación de puertas interiores, pintura de puertas exteriores, instalación de estantes fijos, cambio de chapas de seguridad, adquisición de rampa móvil.
Tabasco	05	01/02/2021	X		Al no contar con el espacio suficiente, se realizó la ampliación de la bodega electoral y ubicar en un lugar alternativo dentro del inmueble de la junta la bodega de materiales electorales. El manejo de la documentación se complica al estar ubicada la bodega en un segundo nivel y maniobrar para su traslado al nivel inferior en el que se ubica la sala de sesiones.
Tamaulipas	08	01/09/2020	X		Se adquirieron anaqueles y se llevaron a cabo acciones para el acondicionamiento de la bodega, conforme a lo señalado por el Anexo 5 del Reglamento
Veracruz	01	01/07/2019		X	
Veracruz	02	01/10/2020		X	
Veracruz	10	01/11/2020	X		Se clausuraron ventanas, sanitarios, se colocaron chapas de seguridad, señaléticas, lámparas de emergencia, extintores y anaqueles.
Veracruz	19	01/11/2020		X	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

Asimismo, de manera porcentual se observa en la siguiente gráfica que de los 22 cambios de domicilio en 11 casos se realizaron trabajos de acondicionamiento y equipamiento en las bodegas electorales lo que representó el 50% del total de los cambios reportados de inmuebles sedes de las juntas distritales.

IX. Medidas logísticas y sanitarias adoptadas para la determinación de los lugares, el acondicionamiento y el equipamiento de la bodega electoral derivado de la pandemia del COVID-19.

La Junta General Ejecutiva del INE a través del acuerdo INE/JGE/034/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, entre sus diecisiete puntos establece que:

- ◆ *Se otorguen facilidades a las y los trabajadores adscritos a cada una de las áreas centrales y desconcertadas del Instituto, a fin de procurar que las actividades se realicen con el personal mínimo e indispensable, mediante la implementación de guardias presenciales en casos que por su naturaleza sea de carácter urgente y a través de la realización del trabajo desde sus hogares, en los demás casos, con apoyo de las herramientas tecnológicas y de comunicaciones.*

Asimismo, de acuerdo con las medidas de control y acciones de protección a la salud del personal y/o prestadores de servicios del Instituto, se establece en el Protocolo Sanitario para el regreso a las actividades presenciales en el INE, aprobado por la JGE del Instituto y modificado por el Grupo INE-C19, las siguientes medidas:

- ◆ Conservar la sana distancia
- ◆ Lavado y desinfección de manos
- ◆ Uso adecuado de cubrebocas
- ◆ No tocarse la cara (ojos, nariz y boca)
- ◆ Estornudo de etiqueta
- ◆ No escupir
- ◆ Aseo continuo de superficies

Estas medidas se conciben como las acciones de control y promoción de medidas preventivas que debe seguir el personal, los y las prestadoras de servicios que desarrollen actividades dentro del Instituto y las que visitan las oficinas centrales del INE, con el objeto de controlar la propagación del virus SARS-CoV-2.

En ese sentido, durante el desarrollo de las actividades para la determinación y la verificación de los lugares en los que se ubicaron las bodegas electorales, 297 juntas

distritales, el 99%, realizaron sus actividades atendiendo los procedimientos normativos y las medidas sanitarias que establece el protocolo sanitario.

En los casos de las 3 juntas distritales, es decir, el 1% que no llevó a cabo la reunión previa para dar a conocer el Protocolo Sanitario, se encuentran las juntas distritales 11 de Guanajuato y 08 de Guerrero, debido a que la verificación fue realizada por los vocales Ejecutivo, Secretario y de Organización Electoral quienes ya conocían los protocolos sanitarios elaborados por el Instituto, razón por la cual no fue necesaria y en el caso de la Junta Distrital 11 de Puebla a los integrantes del Consejo Distrital ya se les había dado a conocer el Modelo Integral de Atención Sanitaria donde se revisó lo referente a las bodegas electorales.

Lo anterior, se observa de manera porcentual en la gráfica siguiente:

Gráfica 10
Proceso Electoral 2020-2021
NACIONAL: Medidas sanitarias implementadas en la determinación de los lugares, equipamiento y el acondicionamiento de las bodegas electorales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información proporcionada por las juntas ejecutivas locales y distritales del INE

X. Líneas de acción

Es importante fortalecer la coordinación entre las áreas centrales y órganos desconcentrados del Instituto para contar de manera anticipada con los recursos financieros necesarios que permitan a las y los vocales de las juntas distritales efectuar el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.

Fortalecer la coordinación interinstitucional a través de la implementación de reuniones con las entidades que permita generar un foro de intercambio de ideas en las que se manifiesten las problemáticas que se presentan para el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales.

Las áreas administrativas del Instituto deberán atender con mayor oportunidad los requerimientos de cambio de domicilio de las juntas distritales, para evitar afectaciones en la determinación y verificación las condiciones en las que se encuentran las bodegas electorales.

Se deberá privilegiar la disposición de las y los propietarios de los inmuebles para solventar los trabajos que se requieran en el acondicionamiento de las bodegas electorales, primordialmente en lo que se refiere a las adecuaciones y ampliación de los espacios.

Durante la operación de las bodegas, se deberán considerar los insumos de limpieza y desinfección de los documentos, materiales y personal para cumplir con las medidas establecidas en el Modelo Integral de Atención Sanitaria para el Proceso Electoral 2020-2021 (MIAS), así como, en el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades desde el almacenamiento de la documentación electoral hasta la recepción de paquetes, en el marco de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.

Continuar con la implementación de las medidas de seguridad sanitaria, mismas que permitirán el desarrollo de las diversas actividades en los procesos electorales, salvaguardando con ello la salud e integridad de las personas que participan en el desarrollo de esta actividad.

XI. Conclusiones

Durante el desarrollo de la actividad y derivado del análisis de la información se descubrieron las necesidades y carencias de las bodegas electorales que representan áreas de oportunidad en las que se debe poner especial atención para realizar con

antelación el equipamiento y acondicionamiento de las bodegas electorales en futuros procesos.

En las juntas distritales que registraron faltantes en el acondicionamiento y equipamiento de sus bodegas electorales, éstos fueron subsanados en algunos casos con los recursos financieros solicitados a las áreas administrativas del Instituto y, en otros se contó con el apoyo de los propietarios de los inmuebles, mismos que corrieron con los gastos respectivos.

Las bodegas de las 300 juntas distritales se encuentran en condiciones óptimas para resguardar y garantizar la seguridad de la documentación y los materiales electorales, por lo que una vez que se reciban en las sedes de los consejos distritales se implementarán los mecanismos de seguridad de las bodegas electorales, que estará a cargo de los elementos de custodia militar.